

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá DC., 16 de mayo de 2023. Al Despacho para resolver sobre la admisión de la presente Acción de Tutela de las Sras. ALICIA ROMERO CRUZ (C.C. 51.665.816) y DEBORA ROMERO CRUZ (C.C. 51.779.580), quienes actúan como agentes oficiosas de la señora AURISTELLA CRUZ DE ROMERO (C.C. 20.160.372) en contra de la DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL, con 110 folios, la cual correspondió a este Juzgado por reparto del 16 de mayo de 2023, Secuencia 9724, Tutela en Línea 1428846 y se radicó bajo el N° **2023 - 00209**. Sírvasse proveer.



DAVID ALFONSO RIOS BUELVAS
Secretario ad-hoc

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., dieciséis (16) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial, y teniendo en cuenta que el escrito de Tutela reúne las exigencias generales del artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, se dispone su admisión:

DISPONE:

1. **ADMITIR** la presente acción de Tutela instaurada por la Sras. ALICIA ROMERO CRUZ y DEBORA ROMERO CRUZ identificadas con las C.C. 51.665.816 y 51.779.580, quienes actúan como agentes oficiosas de la señora AURISTELLA CRUZ DE ROMERO, identificada con C.C. 20.160.372, en contra de la DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL, por la presunta vulneración de los derechos fundamentales a la Salud y a la dignidad humana.
2. **NOTIFICAR** el presente auto por el medio más expedito a la entidad accionada, de conformidad con el Art. 19 del Decreto 2591 de 1991. **ADVIÉRTASE** a su representante legal Brigadier General Sandra Patricia Pinzón Camargo o quien haga sus veces, que debe rendir un informe sobre los hechos y circunstancias planteadas en la acción de tutela, en el término de cuarenta y ocho (48) horas, **SO PENA DE RESPONSABILIDAD**.
3. Por el medio más expedito, **NOTIFÍQUESE** a las partes la presente decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

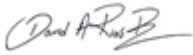


ALBEIRO GIL OSPINA

DARB

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por
anotación en el Estado No. 080 de
fecha 17/052023



DAVID ALFONSO RIOS BUELVAS
SECRETARIO AD-HOC